

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Nº 56: En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 2026, comparece en la sede social sita en la calle Beruti 2915, Ciudad de Buenos Aires, el único accionista de **BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR S.A.U.** (la “Sociedad” o el “Banco”), cuyos datos figuran en el folio 14 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 2, titular del 100% de las acciones representativas del capital social y de los votos de la Sociedad, bajo la presidencia del señor Eduardo Luis Dezuliani, y con la asistencia del representante de la Comisión Fiscalizadora, señor Gonzalo Vidal Devoto.

Siendo las 15:07 horas se declara abierto el acto y el señor Presidente deja constancia de que: **(i)** se ha recibido del único accionista la comunicación prevista por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades, en debido tiempo y forma; **(ii)** de conformidad con el artículo 240 de la Ley General de Sociedades, se encuentran presentes en esta asamblea el señor Eduardo Luis Dezuliani, Director Titular y el señor Gonzalo Vidal Devoto como miembro la Comisión Fiscalizadora. Por su parte los Directores Titulares Mariana Aida Lope y María Mercedes Bestilleiro han comunicado que se ausentan de la misma por encontrarse fuera de la jurisdicción de la sede social. Asimismo, se deja constancia de que no se encuentra presente ningún representante de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) como así tampoco ningún representante de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires (“BCBA”) y **(iii)** esta Asamblea se celebra con carácter de Unánime conforme el artículo 237 última parte de la Ley General de Sociedades, por lo que las resoluciones a ser tomadas deberán serlo por unanimidad de votos.

No habiendo objeciones para la constitución del acto ni para lo manifestado anteriormente por el señor Presidente, éste declara constituida la Asamblea y pone a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día: “1. *Designación de firmantes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.* 2. *Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2025.* 3. *Consideración de los resultados del ejercicio.* 4. *Consideración del destino del resultado.* 5. *Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio bajo consideración.* 6. *Consideración de las remuneraciones al Directorio por \$ 806.985.532,24.- (Pesos ochocientos seis millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y dos con 24/100), importe asignado, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.* 7. *Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.* 8. *Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio.* 9. *Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.* 10. *Designación del Auditor Externo y del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre del 2026.* 11. *Consideración de la aprobación del aporte irrevocable recibido por el Banco.* 12. *Aumento de capital de hasta \$ 7.500.000.000.- (Pesos siete mil quinientos millones), es decir de la suma de \$6.593.969.088 (Pesos seis mil quinientos noventa y tres millones novecientos sesenta y nueve mil ochenta y ocho) a la suma de hasta \$ 14.093.969.088 (Pesos catorce mil noventa y tres millones novecientos sesenta y nueve mil ochenta y ocho), mediante la capitalización de la cuenta “aportes irrevocables” y correspondiente emisión de acciones.* 13. *Modificación de las cláusulas cuarta y décimo octava del estatuto del Banco.* 13. *Autorizaciones”.*

El señor Presidente pone a consideración el primer punto del Orden del Día.

1) Designación de los firmantes del Acta de Asamblea.

Puesto a consideración el primer punto del Orden del Día, el único accionista resuelve que todos los presentes suscriban el acta de Asamblea.

A continuación, se somete a consideración el segundo punto del Orden del Día.

2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2025. Consideración de los resultados del ejercicio.

El señor Presidente propone que se aprueben, sin observaciones, los documentos en consideración, omitiéndose su lectura por cuanto los mismos son del conocimiento de todos los presentes en virtud de haberlos recibido con la debida anticipación. En consecuencia, el único accionista resuelve: **i)** aprobar el Inventario General, el Estado de Situación Patrimonial, Cuentas de Orden, los Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros, Anexos, Memoria, Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor, y demás documentación correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2025, documentos que no se transcriben por estarlo en el Libro de Inventario y Balances Nº 25 y también en el Libro de Actas de Directorio Nº 10 de la Sociedad; y **ii)** aprobar el resultado del ejercicio que arrojó una ganancia de \$11.563.374.417,20 (Pesos once mil quinientos sesenta y tres millones, trescientos setenta y cuatro mil, cuatrocientos diecisiete con 20/100), el cual en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 por cuestiones regulatorias se expone redondeado en miles de pesos por \$11.563.374 (Miles de Pesos once millones quinientos sesenta y tres mil trescientos setenta y cuatro) cuyo destino se tratará en el punto siguiente.

Seguidamente, se trata el tercer punto del Orden del Día.

3) Consideración del destino del resultado.

Siguiendo con lo informado y aprobado en el punto 2) precedente, en tanto el ejercicio bajo consideración arrojó una ganancia de \$11.563.374.417,20 (Pesos once mil quinientos sesenta y tres millones, trescientos setenta y cuatro mil, cuatrocientos diecisiete con 20/100), el cual en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 por cuestiones regulatorias se expone redondeado en miles de pesos por \$11.563.374 (Miles de Pesos once millones quinientos sesenta y tres mil trescientos setenta y cuatro), el señor Presidente mociona para se resuelva aplicar la ganancia total del ejercicio de la siguiente forma: **i)** \$2.312.674.883,44 (Pesos dos mil trescientos doce millones, seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y tres con 44/100) a la constitución de la Reserva Legal de conformidad con la normativa del Banco Central de la República Argentina ("BCRA"); y **ii)** \$9.250.699.533,76 (Pesos nueve mil doscientos cincuenta millones, seiscientos noventa y nueve mil quinientos treinta y tres con 76/100) a la constitución de una reserva facultativa, para contar con mayor capital de trabajo y cumplir con las actividades de la Sociedad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y siguiendo pautas de prudente administración.

El punto queda aprobado por el único accionista.

Acto seguido se somete a consideración el cuarto punto del Orden del Día.

4) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio bajo consideración.

El único accionista resuelve aprobar la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio bajo consideración.

Acto seguido el señor Presidente agradece en nombre del Directorio la aprobación brindada, y somete a consideración el quinto punto del Orden del Día.

5) Consideración de las remuneraciones al Directorio por \$806.985.532,24.- (Pesos ochocientos seis millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y dos con 24/100), importe asignado, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.

El único accionista informa que los señores directores han presentado con anterioridad a esta asamblea sus renuncias a los honorarios que pudieren corresponderles por el desempeño de sus cargos durante el ejercicio bajo consideración. Continúa en uso de la palabra la representante legal de INC S.A. e informa que los señores Mariana Aida Lope, María Mercedes Bestilleiro, Eduardo Luis Dezuliani y María Juliana Bolognessi han percibido por todo concepto por funciones correspondientes a tareas técnico administrativas al 31 de diciembre de 2025, la suma de \$ 806.985.532,24.- (Pesos ochocientos seis millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y dos con 24/100). Por todo lo expuesto el único accionista aprueba la propuesta del Directorio tratada en el punto primero del Orden del Día de la reunión celebrada en fecha 27 de marzo de 2026 según da cuenta el acta de la misma y, por lo tanto, aprobar las retribuciones a favor de los Directores de la Sociedad que desempeñaron funciones técnico administrativas por la suma de \$806.985.532,24.- (Pesos ochocientos seis millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y dos con 24/100) en exceso del límite impuesto por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Acto seguido, el señor Presidente somete a consideración el sexto punto del Orden del Día.

6) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.

Toma la palabra el señor Presidente e informa que los señores síndicos Gonzalo Vidal Devoto, Marcelino Agustín Cornejo y Lorena Claudia Yansenson han percibido en concepto de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 la suma total de \$12.641.946.- (Pesos doce millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta y seis) por lo que mociona para que los honorarios percibidos por los señores síndicos sean aprobados. Acto seguido, el punto resulta aprobado por el único accionista.

A continuación, el señor Presidente somete a consideración el séptimo punto del Orden del Día.

7) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio.

El señor Presidente da cumplimiento a lo establecido en la normativa de "Autoridades de Entidades Financieras" del Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") dejando constancia de la lectura del artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras que establece que "*...no podrán desempeñarse como promotores, fundadores, directores, administradores, miembros de los consejos de vigilancia, síndicos, liquidadores o gerentes de las entidades comprendidas en esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por el artículo 264 de la Ley número 19.550; b) Los inhabilitados para ejercer cargos públicos; c) Los deudores morosos de las entidades financieras; d) Los inhabilitados para ser titulares de cuentas corrientes u otras*

que participen de su naturaleza, hasta tres años después de haber cesado dicha medida; e) Los inhabilitados por aplicación del inciso 5) del artículo 41 de esta ley, mientras dure el tiempo de su sanción, y f) Quienes por decisión de autoridad competente hubieran sido declarados responsables de irregularidades en el gobierno y administración de las entidades financieras. Sin perjuicio de las inhabilidades enunciadas precedentemente, tampoco podrán ser síndicos de las entidades financieras quienes se encuentren alcanzados por las incompatibilidades determinadas por el artículo 286, incs. 2 y 3, de la Ley número 19.550..." aclarando que no podrá ser propuesta como autoridad de la Sociedad ninguna persona comprendida en cualquiera de las causas de inhabilitación allí previstas.

Toma la palabra el representante del único del accionista, quien, conforme lo tratado por la **Comisión de Trabajo de Ética y Cumplimiento** según acta **01-2026** del día 27 de abril del corriente, cuyas conclusiones manifiesta compartir, resuelve designar a Mariana Aida Lope, María Mercedes Bestilleiro y Eduardo Luis Dezuliani como directores titulares, hasta la Asamblea que considere los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre del 2026.

En tal sentido el único accionista resuelve dejar constancia de que: **i)** los directores designados no reúnen la condición de independientes conforme los criterios del artículo 11, Sección III, Capítulo III del Título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores (las "**Normas de la CNV**"); **ii)** los directores electos desempeñarán sus respectivos cargos hasta la Asamblea que considere los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre del 2026, y **iii)** se han respetado los lineamientos establecidos en la "Política de Paridad de Género y Erradicación de violencia y discriminación por razones de género" aprobada por la Sociedad, y las recomendaciones vertidas en la Comunicación "A" 7100 del BCRA.

Seguidamente el señor Presidente pasa a considerar el octavo punto del Orden del Día.

8) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

El señor Presidente da cumplimiento a lo establecido en la normativa de "Autoridades de Entidades Financieras" del BCRA dejando constancia de la lectura del artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras transcripto en el punto precedente del orden del día y aclarando nuevamente que no podrá ser propuesta como autoridad de la Sociedad ninguna persona comprendida en cualquiera de las causas de inhabilitación allí previstas.

Toma la palabra el representante del único accionista quien, conforme a lo tratado por la **Comisión de Trabajo de Ética y Cumplimiento** según acta **01-2026** del día 27 de abril del corriente, cuyas conclusiones manifiesta compartir, resuelve designar a los señores Marcelino Agustín Cornejo, Gonzalo Vidal Devoto y Lorena Claudia Yansenson como síndicos titulares, y a los señores Julieta Paula Pariso, Vanesa Claudia Rodríguez y Mario Rafael Biscardi, como síndicos suplentes hasta la Asamblea que considere los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre del 2026, dejando constancia de se autoriza a que los miembros propuestos desempeñen otras sindicaturas, siempre que lo hagan manteniendo en todos los casos el debido secreto y confidencialidad respecto de las tareas que desempeñen en esta Sociedad.

Asimismo deja constancia también de que: **i)** la totalidad de los síndicos designados reúnen la condición de independientes conforme los criterios del Artículo 12, Sección III, Capítulo III del Título II de las Normas de la CNV; y **ii)** se han respetado los lineamientos establecidos en la "Política de Paridad de Género y Erradicación de violencia y discriminación por razones de género" aprobada por la Sociedad, y las recomendaciones vertidas en la Comunicación "A" 7100 del BCRA.

Acto seguido, se somete a consideración de los presentes el noveno punto del Orden del Día.

9) Designación del Auditor Externo y del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre del 2026.

Toma la palabra el representante del único accionista quien resuelve: **i)** designar a Deloitte & Co S.A. para llevar adelante las tareas de Auditoría Externa por el ejercicio 2026, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 del Capítulo III del Título II de las Normas de CNV haciendo propios los fundamentos vertidos por el Directorio y el Comité de Auditoría de la Sociedad; **ii)** designar al Sr. Sergio Martín Vicari como contador certificante titular de los estados contables del ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre del 2026; **iii)** designar al Sr. Marcelino Aguirre como contador certificante suplente de los estados contables del ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre del 2026 y **iv)** designar al Sr. Juan Federico Schmid como contador certificante suplente de los estados contables del ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre del 2026.

Asimismo deja constancia de que el auditor externo Deloitte & Co S.A. continúa reuniendo las condiciones de independencia requeridas y establecidas por los artículos 104, 105 y concordantes de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, así como en las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas conforme lo requerido por los artículos 20, 21 y concordantes de la Sección VI, Capítulo III del Título II de las Normas de la CNV y que oportunamente se han presentado ante la CNV las Declaraciones Juradas de los citados contadores, conforme lo previsto normativamente.

A continuación, se somete a consideración de los presentes el décimo punto del Orden del Día.

10) Consideración de la aprobación del aporte irrevocable recibido por el Banco.

El Sr. Presidente informa a los presentes que, como consecuencia de lo tratado por el Directorio conforme actas de reunión N° 679 del 26 de noviembre de 2025, N° 681 del 17 de diciembre de 2025 y N° 688 del día 27 de marzo de 2026, el Banco ha decidido aceptar y registrar respectivamente los siguientes aportes irrevocables del accionista INC S.A. por las sumas de Pesos Once Mil Novecientos Diecisiete Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil (\$11.917.492.000.-), Pesos Ocho mil Quinientos Noventa y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos (\$8.594.254.800.-) y de Pesos Siete Mil Quinientos Millones (\$7.500.000.000.-) (en adelante los "Aportes"). Acto seguido, el único accionista por unanimidad de votos resuelve aprobar lo informado por el Sr. Presidente.

Seguidamente el señor Presidente pasa a considerar el undécimo punto del Orden del Día.

11) Aumento de capital de hasta \$7.500.000.000.- (Pesos siete mil quinientos millones), es decir de la suma de \$6.593.969.088 (Pesos seis mil quinientos noventa y tres millones novecientos sesenta y nueve mil ochenta y ocho) a la suma de hasta \$14.093.969.088 (Pesos catorce mil noventa y tres millones novecientos sesenta y nueve mil ochenta y ocho), mediante la capitalización de la cuenta "aportes irrevocables" y correspondiente emisión de acciones.

Toma la palabra el representante del accionista INC S.A. y manifiesta que, siguiendo con lo aprobado en el Punto 10 precedente, y en consideración a las necesidades de fondeo del Banco y el contexto macroeconómico de la Argentina, es su intención destinar la totalidad del Aporte a

aumentar el capital social de la Sociedad. En consecuencia, el único accionista aprueba aumentar el capital social en la suma de Pesos Siete Mil Quinientos Millones (\$7.500.000.000), por lo que el capital social asciende a la suma de Pesos catorce mil noventa y tres millones novecientos sesenta y nueve mil ochenta y ocho (\$14.093.969.088).

Acto seguido, el accionista único deja expresa constancia de que, en su carácter de titular del cien por ciento (100%) del capital social de la Sociedad, resuelve tratar un tema no incluido en el Orden del Día de la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente y por consiguiente reenumerar los subsiguientes puntos.

12) Tratamiento de punto no incluido en el Orden del Día: Capitalización de aportes irrevocables.

Siguiendo con lo informado, el accionista único deja expresa constancia de que, en su carácter de titular del cien por ciento (100%) del capital social de la Sociedad, resuelve tratar un tema no incluido en el Orden del Día de la convocatoria, el cual fue omitido por un error involuntario, de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente.

En tal sentido, se pone a consideración la capitalización de los aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de acciones efectuados por el accionista único a favor de la Sociedad durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, por las sumas de Pesos once mil novecientos diecisiete millones cuatrocientos noventa y dos mil (\$11.917.492.000) y Pesos ocho mil quinientos noventa y cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos (\$8.594.254.800), respectivamente, tratados y aprobados en el punto 10 precedente.

Acto seguido, el accionista único resuelve aprobar la capitalización de la totalidad de los aportes irrevocables mencionados, los cuales ascienden en conjunto a la suma de Pesos veinte mil quinientos once millones setecientos cuarenta y seis mil ochocientos (\$20.511.746.800), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción.

En consecuencia, el único accionista del Banco resuelve: **i)** aumentar el capital social de la suma de \$14.093.969.088 (Pesos catorce mil noventa y tres millones novecientos sesenta y nueve mil ochenta y ocho) a la suma de \$34.605.715.888 (Pesos treinta y cuatro mil seiscientos cinco millones setecientos quince mil ochocientos ochenta y ocho), reformando en consecuencia el artículo Cuarto del estatuto social, el cual quedará redactado de conformidad con lo aprobado a continuación en el punto 13 del Orden del Día; **ii)** dejar constancia de que las sumas referidas precedentemente han sido completamente integradas en su totalidad por el accionista INC S.A., mediante aportes por la suma total de Pesos veinte mil quinientos once millones setecientos cuarenta y seis mil ochocientos (\$20.511.746.800); **iii)** cancelar el Título actualmente en circulación y emitir con la fecha que determine el Directorio el título accionario representativo del aumento de capital social aprobado en esta Asamblea, es decir, Título N° 1 representativo de 34.605.715.888 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$1 por acción y con derecho a un voto por acción a favor de INC S.A.; y **iv)** delegar en el Directorio la implementación de la emisión del nuevo título, conforme lo resuelto en la presente Asamblea.

Seguidamente el señor Presidente pasa a considerar el décimo tercer punto del Orden del Día.

13) Modificación de las cláusulas cuarta y décimo octava del estatuto del Banco.

Toma en la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, de acuerdo a lo aprobado por la reunión de directorio que convocara a la presente asamblea, y con lo aprobado en los puntos precedentes, el

único accionista de la Sociedad ha manifestado su intención de reformar el estatuto social a fin de modificar los artículos cuarto (Capital) y dieciocho (Funcionamiento). En atención a lo expuesto, el único accionista resuelve reformar los artículos 4 (Capital) y 18 (Funcionamiento) los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

“CAPÍTULO III. CAPITAL SOCIAL - ACCIONES - DEBENTURES - OBLIGACIONES NEGOCIABLES. CAPITAL SOCIAL. Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de \$ 34.605.715.888 (Pesos treinta y cuatro mil seiscientos cinco millones setecientos quince mil ochocientos ochenta y ocho), representado por treinta y cuatro mil seiscientos cinco millones setecientos quince mil ochocientos ochenta y ocho acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, y de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una. Por decisión de la Asamblea, la Sociedad podrá solicitar a las autoridades competentes que las acciones sean admitidas a la cotización en bolsa y/o mercado de valores nacionales o extranjeros. En caso que la Sociedad fuera autorizada a hacer oferta pública de sus acciones la cifra del capital y su evolución figurarán en el balance de la Sociedad. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley Nº 19.550”.

“FUNCIONAMIENTO. Artículo 18º: El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, ya sea que se encuentren presentes en forma física o mediante medios de comunicación simultánea de sonidos, imágenes y palabras, siempre y cuando esos medios de comunicación denoten claramente la identidad de los Directores que participen a distancia de conformidad con las reglamentaciones vigentes. El Directorio adoptará sus resoluciones mediante el voto favorable de dos de sus miembros, incluyendo el de los participantes a distancia. Habiendo quórum, los directores ausentes podrán autorizar a otro director a votar en su nombre, mediante otorgamiento del correspondiente mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Se dejará constancia de las resoluciones del Directorio en actas confeccionadas y firmadas dentro de los cinco (5) días hábiles de celebrada la reunión por los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora presentes. En las reuniones celebradas a distancia, las actas serán firmadas por los miembros presentes y el representante del órgano de fiscalización. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora deberán dejar expresa constancia en el acta de los nombres de los Directores que han participado a distancia y de la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión. El acta consignará las manifestaciones tanto de los Directores presentes como de los que participen a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada”.

Por último, se somete a consideración de los presentes el décimo cuarto punto del Orden del Día.

14) Autorizaciones.

El único accionista resuelve autorizar a los señores Mariana Aída Lope, María Mercedes Bestilleiro, Eduardo Luis Dezuliani, Leonardo Alfredo Petri, Melisa Natalia Peralta, Vanina Lorena Molinero, Matías Ferrari, Agustín Cerolini, Martín Chindamo, Natalia Artmann, Valentina Circolone, Tomás Mingrone, Mariano Arrastia, Helga Lebed, Mariana Chiappari y a la escribana María José Fernández para que cualquiera de ellos, separada, conjunta, alternativa e indistintamente, con las más amplias facultades, realicen todas las tramitaciones que resulten necesarias para gestionar la autorización de lo aquí resuelto por ante la CNV, BCBA, ByMA, CVSA y MAE, y su inscripción ante la Inspección General de Justicia, con facultades para publicar avisos, firmar escritos, declaraciones juradas, dictámenes y cualquier otro instrumento público y/o privado que fuera necesario a tal fin, como así también solicitar el desglose de documentación, contestar vistas y realizar cualquier otro acto que resulte necesario y/o conveniente a los efectos de realizar dicha

inscripción, pudiendo los autorizados delegar dichas facultades.

No habiendo más asuntos por tratar, se levanta la sesión siendo las 15:38 horas.

Maximiliano Fleurquin
INC S.A.

Eduardo Dezuliani
Presidente

Gonzalo Vidal Devoto
Síndico Titular